



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE GÁLVEZ

Aprobación de la relación definitiva de admitidos/as y excluidos/as para la provisión, por concurso, de una plaza de Agente de Empleo y Desarrollo Local, a jornada completa, incluidas en el proceso de estabilización de empleo temporal del Ayuntamiento de Gálvez, en aplicación de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

Antecedentes y fundamentos de derecho:

Visto decreto de fecha 24 de abril de 2025, por el que se aprobó el listado provisional de admitidos/as y excluidos/as para la provisión, por concurso, de una plaza de Agente de Empleo y Desarrollo Local, a jornada completa, del proceso de estabilización de empleo temporal del Ayuntamiento. Finalizado el plazo de presentación de alegaciones, no habiendo sido presentadas las mismas por ningún aspirante y de conformidad con lo dispuesto en las bases específicas para el proceso de selección mediante concurso libre, de una plaza de Agente de Empleo y Desarrollo Local, a jornada completa, personal laboral fijo de la plantilla del Ayuntamiento de Gálvez. Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo dispuesto en las bases específicas de la convocatoria de una plaza de Agente de Empleo y Desarrollo Local, a jornada completa, proceso de estabilización de empleo, aprobadas el 31 diciembre de 2024, y las bases generales, la Alcaldía del Ayuntamiento de Gálvez, de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1 g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, resuelvo:

Primero. Aprobar la siguiente relación definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, así como la causa de exclusión.

Aspirantes admitidos:
D ^a . Laura B. M., con D.N.I *****585*.
Aspirantes excluidos:
Ninguno.

Segundo. Designar como miembros del Tribunal titular a los siguientes:

PRESIDENTE:

- TITULAR: D. ANDRÉS COBOS IBÁÑEZ.

VOCALES:

- TITULAR: D. ENRIQUE GARCÍA GÓMEZ.

- TITULAR: D. RAFAEL GONZÁLEZ CASERO.

- TITULAR: D^a CARMEN GARCÍA DE LA TORRE BERMUDEZ.

SECRETARIO:

- TITULAR: D^a EVANGELINA RUBIO FÉLIX.

Tercero. Ordenar la exposición pública de la presente resolución en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, en la sede electrónica y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, de conformidad con lo que establece el artículo 52 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de acuerdo con lo que disponen los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, podrá interponerse, con carácter previo y potestativo, recurso de reposición ante la Alcaldía de este Ayuntamiento, en el término de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de su notificación, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Toledo, en el término de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de su notificación. No obstante, podrá interponer cualquier otro, si lo considera conveniente.

Gálvez, 18 de agosto de 2025.-El alcalde, Manuel Fernández Lázaro-Carrasco.

N.º I.-4086